



ACUERDO N° MS-DM-MGG-0413-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Acuerdo Ministerial MS-DM-MGG-6897-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, se autorizó el viaje y por ende la asistencia y participación de la Dra. Gloriana Mora Cascante, en la actividad denominada “*Reunión regional de orientaciones para el desarrollo de políticas nacionales de recursos humanos para la salud en las Américas*”, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, los días 21 y 22 de enero de 2025.

2° Que mediante oficio CARTA-MS-DM-0296-2025 de fecha 16 de enero de 2025, se solicita modificar la sede de la actividad del Acuerdo Ministerial, N° MS-DM-MGG-6897-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Modificar el considerando N°1 del Acuerdo Ministerial, N° MS-DM-MGG-6897-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“1° Que los días 21 y 22 de enero de 2025, se llevará a cabo en Santiago de Chile, la actividad denominada: “Reunión regional de orientaciones para el desarrollo de políticas nacionales de recursos humanos para la salud en las Américas.”

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Modificar el artículo N°1 del Acuerdo Ministerial N° MS-DM-MGG-6897-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designar a la MSc. Gloriana Mora Cascante, cédula de identidad N° 1-1428-0127, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en Salud, Dirección de Servicios de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “Reunión regional de orientaciones para el desarrollo de políticas nacionales de recursos humanos para la salud en las Américas”, que se llevarán a cabo en Santiago, Chile los días 21 y 22 de enero de 2025.”

Artículo 3.- Rige del del 20 al 23 de enero 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

| | |
|---------------|----------------------|
| | |
| Elaborado por | VB Director Jurídico |

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr